



# Resolución Ministerial No. 0186-2013-ED

Lima, 19 ABR. 2013

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Informe N° 008-2013-VMGP-DIGEBE, la Dirección General de Educación Básica Especial propone al Viceministro de Gestión Pedagógica la aprobación de la Directiva denominada "Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva", evento que se viene desarrollando hace cinco años;

Que, la mencionada Directiva tiene como finalidad normar la organización, ejecución y evaluación del Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva, a fin de contribuir de manera efectiva en el proceso de sensibilización y toma de conciencia de todos los agentes educativos y comunidad en general, respecto a la necesidad de trabajar conjuntamente por la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad, respetando sus diferencias;

Que, a través del Memorandum N° 0369-2013-MINEDU/VMGI-OAAE, la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, remite el Informe N° 023-2013-MINEDU/VMGI-OAAE-UOM, formulado por la Unidad de Organización y Métodos de la precitada oficina, el cual concluye que la referida Directiva ha sido expedida en el marco de las "Normas para la Formulación y Aprobación de Directivas en el Ministerio de Educación", aprobadas por la Resolución Ministerial N° 0036-2012-ED;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva N° 010-2013- MINEDU/VMGP-DIGEBE, denominada "Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva", la misma que forma parte de la presente Resolución.





**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Prensa publique la presente Resolución Ministerial y la Directiva aprobada en el artículo precedente, en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/normatividad/>).

Regístrese, comuníquese y publíquese



*[Handwritten Signature]*  
.....  
**PATRICIA SALAS O'BRIEN**  
Ministra de Educación

**DIRECTIVA N° 010-2013-MINEDU/VMGP-DIGEBE****CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA****1. FINALIDAD**

Normar la organización, ejecución y evaluación del “Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva” (en adelante Concurso Nacional), a fin de contribuir de manera efectiva en el proceso de sensibilización y toma de conciencia de todos los agentes educativos y comunidad en general, respecto a la necesidad de trabajar conjuntamente por la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad, respetando sus diferencias.

**2. OBJETIVOS**

2.1. Difundir las experiencias exitosas y buenas prácticas en la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, realizadas por los docentes de la Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva, como medio para generar procesos de innovación pedagógica inclusiva.

2.2. Estimular y valorar el trabajo realizado por las Instituciones Educativas Públicas, Privadas y por los docentes que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en las aulas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva.

**3. ALCANCE**

- 3.1 Ministerio de Educación (MINEDU).
- 3.2 Dirección General de Educación Básica Especial (DIGEBE).
- 3.3 Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR).
- 3.4 Dirección General de Educación Básica Alternativa (DIGEBA).
- 3.5 Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional (DIGESUTP).
- 3.6 Direcciones Regionales de Educación (DRE).
- 3.7 Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- 3.8 Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- 3.9 Centros de Educación Básica Especial - CEBE – Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales-SAANEE.

**4. BASE NORMATIVA**

- 4.1 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.3 Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.
- 4.4 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.



**DIRECTIVA N° 010-2013- MINEDU/VMGP-DIGEBE**  
**CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA**

- 4.5 Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.6 Resolución Ministerial N° 0523-2005-ED, que declara el 16 de octubre de cada año como el "Día de la Educación Inclusiva".
- 4.7 Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP, que establece las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica.
- 4.8 Resolución Viceministerial N° 0025-2008-ED, que aprueba la Directiva N° 069-2008-ME/VMGP-DIGEBE, que establece las normas referidas a la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades de la "Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva".

**5. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1 El Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Básica Especial, planifica, organiza, ejecuta y evalúa cada año el Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva, que se desarrolla a nivel nacional, en tres categorías: Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva.

- 5.2 El Concurso Nacional será ejecutado en cuatro (04) etapas, en el ámbito local, regional, macro regional y a nivel nacional. Cada una de las etapas es consecutiva y preclusiva, es decir no hay posibilidad de retornar a una etapa ya concluida.

**6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

- 6.1 De las Etapas del Concurso Nacional:

- 6.1.1 La primera etapa local, implica el desarrollo y selección de las propuestas de experiencias exitosas de instituciones educativas públicas y privadas en el ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), correspondiente; dicha dependencia es la responsable de su ejecución. Las Direcciones Regionales de Educación que aún tengan a su cargo la gestión de Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, asumirán la ejecución de las acciones desde la primera etapa

- 6.1.2 La segunda etapa regional, consiste en la selección de las experiencias exitosas de los postulantes que calificaron en la etapa local, la cual se lleva a cabo a nivel de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación (DRE), correspondiente, la misma que es responsable de su realización.

- 6.1.3 La tercera etapa macro regional, implica llevar a cabo el concurso a nivel de las propuestas que fueron seleccionadas en la etapa regional, la cual se desarrollará de la siguiente manera:

- a) Macro Regional N°1, sede Chiclayo (Lambayeque), participan las regiones: Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca. Amazonas y Loreto.



DIRECTIVA N° 010-2013- MINEDU/VMGP-DIGEBE  
CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA

- b) Macro Regional N° 2, sede Trujillo (La Libertad), participan las regiones: La Libertad, Ancash, San Martín, Huánuco y Pasco.
- c) Macro Regional N° 3, sede Pucallpa (Ucayali), participan las regiones: Ucayali, Apurímac, Junín, Ayacucho, Huancavelica e Ica.
- d) Macro Regional N° 4, sede Tacna (Tacna), participan las regiones: Madre de Dios, Cusco, Arequipa; Puno, Moquegua y Tacna.
- e) Macro Regional N° 5, sede Lima Metropolitana, participan las regiones: Lima Metropolitana, Callao y Lima Provincias.

Los trabajos seleccionados en la etapa regional serán recibidos por la Dirección de Gestión Pedagógica de cada una de las DRE constituidas como sede del evento Macro Regional.

Esta etapa estará a cargo de la Dirección General de Educación Básica Especial del Ministerio de Educación.

- 6.1.4 La cuarta etapa nacional, se constituye en la última fase del concurso, en la cual se evalúan las propuestas de los postulantes que ganaron en las cinco (5) macro regiones señaladas en el literal anterior.

## 6.2 Del Comité Organizador

- 6.2.1 El Comité Organizador en cada etapa tendrá las siguientes funciones:

- a) Convocar a las Instituciones Educativas de EBR, EBA y ETP de su jurisdicción.
- b) Designar al Jurado Calificador.
- c) Recepcionar las experiencias que se presenten y derivarlas al Jurado Calificador.
- d) Supervisar el proceso de evaluación y selección de las experiencias presentadas.
- e) Oficializar los resultados y elaborar el informe final del evento para enviarlo a la instancia correspondiente.
- f) Difundir los resultados.

- 6.2.2 En la etapa local, el Comité Organizador será designado mediante una Resolución Directoral emitida por la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. El cual estará encargado de gestionar, convocar y supervisar el proceso de recepción y evaluación de las experiencias participantes.

Dicho Comité Organizador estará integrado por:

- a) El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local o su representante, quien la preside.
- b) El Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL, o quien haga sus veces.
- c) Dos personalidades de Educación Básica y Educación Técnico Productivo, vinculadas con la Educación Inclusiva, que no tengan vinculación con las instituciones participantes.



**DIRECTIVA N° 010-2013- MINEDU/VMGP-DIGEBE  
CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA**

- d) El Director de un Centro de Educación Básica Especial con experiencia en la temática, que no tenga vínculo con las instituciones participantes.

6.2.3 En la etapa regional, el Comité Organizador será designado mediante una Resolución Directoral emitida por la Dirección Regional de Educación correspondiente. El cual estará encargado de gestionar, convocar y supervisar el proceso de recepción y evaluación de las experiencias participantes.

Dicho Comité Organizador estará integrado por:

- El Director Regional de Educación o su representante, quien la preside.
- El Director de Gestión Institucional de la DRE, o quien haga sus veces.
- Un representante del Gobierno Regional, acreditado por el Presidente Regional.
- Una (01) personalidad vinculada con la temática o quehacer de la Educación Inclusiva, con experiencia comprobada y que no tenga vínculo con las instituciones educativas participantes.
- Un Representante de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS).

6.2.4 En la etapa macro regional y nacional, el Comité organizador estará encargado de gestionar, convocar y supervisar el proceso de recepción y evaluación de las experiencias participantes. Estará conformado por:

- Directora General de Educación Básica Especial quien lo preside.
- Directora General de Educación Básica Regular.
- Director General de Educación Básica Alternativa.
- Directora General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.
- Directora de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva.

6.2.5 El Comité Organizador es responsable de la designación del Jurado Calificador, así como de establecer la fecha o período más adecuado para la evaluación de los trabajos que serán presentados al concurso por los participantes, de acuerdo al cronograma establecido. Asimismo, deberán prever las condiciones adecuadas para el desempeño de la labor de los integrantes del Jurado.

### 6.3 Del Jurado Calificador

6.3.1 El Jurado Calificador en cada etapa tendrá las siguientes funciones:

- Realizar un análisis en profundidad de las experiencias presentadas, con el fin de conocer su desarrollo y los indicadores de buenas prácticas implícitos en ellos, para proceder a aplicar la calificación considerando los criterios establecidos en las bases del concurso, contenidas en el Anexo 1.



DIRECTIVA N° 010-2013- MINEDU/VMGP-DIGEBE  
CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA

- b) Seleccionar:
- Tres (03) experiencias ganadoras, una por categoría (EBR, EBA y ETP), en la primera etapa, a nivel de UGEL.
  - Tres (03) experiencias ganadoras, una por categoría (EBR, EBA y ETP), en la segunda etapa, a nivel de DRE.
  - Tres (03) experiencias ganadoras, una en cada categoría, (EBR, EBA y ETP), en cada sede de la tercera etapa, Macro Regional (Total 15 experiencias).
  - Nueve (09) experiencias ganadoras, 1°, 2° y 3er puesto en cada categoría, (EBR, EBA y ETP), en la cuarta etapa, nacional a nivel del MINEDU-DIGEBE.
- c) Presentar al Comité Organizador las experiencias seleccionadas.
- d) Remitir las experiencias exitosas presentadas, las fichas de evaluación de cada integrante del jurado, las actas de reuniones y el Informe correspondiente al Comité Organizador.

6.3.2 El Jurado Calificador de cada etapa del concurso, es responsable de evaluar los trabajos con autonomía, cumpliendo los siguientes pasos:

- a) Calificar los trabajos, considerando los criterios establecidos en la presente Directiva y en las Bases del Concurso, contenidas en el Anexo 1.
- b) Seleccionar las experiencias ganadoras.
- c) Llenar las fichas de evaluación.
- d) Redactar las actas e informe de la etapa correspondiente, presentando al Comité Organizador a los ganadores y la sustentación respectiva.

6.3.3 En la etapa local, el Jurado Calificador es el responsable de seleccionar las experiencias exitosas de su jurisdicción estará conformado por:

- a) El Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL, quien lo preside.
- b) Cuatro (04) Especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL (EBR, EBA, EBE y ETP).
- c) Dos (02) docentes vinculados con el quehacer de la Educación Inclusiva, con experiencia comprobada en la temática, que no tengan vínculo con las instituciones educativas participantes.

El jurado calificador seleccionará (01) una experiencia exitosa por cada categoría establecida y los enviará a la etapa regional (DRE).

6.3.4 En la etapa regional, el Jurado Calificador es el responsable de seleccionar las experiencias exitosas de su jurisdicción y estará conformado por:

- a) Director de Gestión Pedagógica de la DRE, quien lo preside.
- b) Cuatro (04) Especialistas del Área de Gestión Pedagógica de EBR, EBA, EBE y ETP.



- c) Dos (02) personalidades vinculadas con la temática o quehacer de la Educación Inclusiva, con experiencia comprobada y que no tengan vínculo con las instituciones educativas participantes.

El Jurado Calificador seleccionará (01) una experiencia exitosa por cada categoría establecida que representará a la Región en la tercera etapa Macro Regional.

- 6.3.5 En la etapa macro regional el Jurado Calificador es el responsable de seleccionar las experiencias exitosas de las macro regiones y estará conformado por:

- Especialista de la DIGEBE-MINEDU quien lo preside.
- Especialista de la DIGEBR-MINEDU.
- Especialista de la DIGEBA-MINEDU.
- Especialista de la DIGESUTP-MINEDU

- 6.3.6 En la etapa nacional, el Comité Organizador integrado por las Direcciones del Viceministerio de Gestión Pedagógica conformarán los Jurados Calificadores de acuerdo a las categorías de EBR, EBA y ETP.

- 6.3.7 En la Categoría de Educación Básica Regular, el Jurado Calificador se constituirá de la siguiente manera:

- Un (01) Especialista de la Dirección General de Educación Básica Especial, quien lo preside.
- Un (01) Especialista de la Dirección de Educación Inicial.
- Un (01) Especialista de la Dirección de Educación Primaria.
- Un (01) Especialista de la Dirección de Educación Secundaria.
- Un (01) Especialista de la Dirección General de Educación Básica Especial.
- Dos(02) personalidades con vinculación profesional o experiencia comprobada en la temática o quehacer de la Educación Inclusiva en el Nivel Inicial, Primaria y Secundaria, que no tengan vínculo con las instituciones educativas participantes; invitadas por el Ministerio de Educación.

- 6.3.8 En la Categoría de Educación Básica Alternativa, el Jurado Calificador se constituirá de la siguiente manera:

- Un (01) Especialista de la Dirección General de Educación Básica Especial, quien lo preside:
- Un (01) Coordinador de la Dirección General de Educación Básica Alternativa.
- Un (01) Especialista de la Dirección General de Educación Básica Alternativa.
- Un (01) Especialista de la Dirección de Programas de la Educación Básica Alternativa.
- Tres (03) personalidades con vinculación profesional o experiencia comprobada en la temática o quehacer de la Educación Inclusiva en EBA, que no tengan vínculo con las instituciones educativas participantes; invitadas por el Ministerio de Educación.





6.3.9 En la Categoría de Educación Técnico Productiva, el Jurado Calificador se constituirá de la siguiente manera

- Un (01) Especialista de la Dirección General de Educación Básica Especial, quien lo preside;
- Dos (02) Especialistas de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva.
- Un (01) Representante del Sector Productivo.
- Tres (03) docentes con vinculación profesional o experiencia comprobada en la temática o quehacer de la Educación Inclusiva en ETP, que no tengan vínculo con las instituciones educativas participantes; invitados por el Ministerio de Educación.

6.3.10 El Jurado Calificador, en cada etapa, requiere como mínimo la participación de tres (03) de sus integrantes para el cumplimiento de sus responsabilidades.

6.3.11 Ningún integrante del Comité Organizador de cada etapa podrá ser miembro del Jurador Calificador.

6.4 Los especialistas de Educación Básica Especial de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, efectuarán la difusión de los formatos de inscripción, así como de la presente Directiva y las bases del concurso, contenidas en el anexo 1, las cuales se envían en digital a los correos electrónicos del Director Regional de Educación y de los especialistas de la Educación Básica Especial.



Asimismo, estos documentos, que son remitidos – vía Courier, se encuentran publicados en el Portal Web de Educación Especial de la DIGEBE: [http://basica\\_especial.minedu.gob.pe](http://basica_especial.minedu.gob.pe). Del mismo modo, los trabajos presentados y los ganadores en cada categoría, serán publicados en el portal de la DRE de origen.



6.5 Inscripción



6.5.1. La inscripción al concurso nacional es gratuita.

6.5.2. El Director de la Institución Educativa de Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Técnica Productiva (ETP), inscribirá en la UGEL la experiencia postulante y al docente responsable, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso. Al momento de la inscripción adjuntará la versión impresa y digital de la experiencia postulante, de acuerdo al numeral 8.1 del las bases del concurso (anexo 1).



6.5.3. Para la inscripción de la experiencia que se presentará al Concurso Nacional, el Director de la Institución Educativa, tendrá en cuenta lo siguiente:

- La experiencia propuesta debe tener como mínimo un año lectivo de ejecución al interior de la Institución Educativa Inclusiva.
- El docente responsable es quien desarrolla la experiencia, la cual se ejecuta en su institución.



**DIRECTIVA N° 010-2013- MINEDU/VMGP-DIGEBE**  
**CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA**

- c) La Institución Educativa debe evidenciar en los documentos de gestión su carácter inclusivo en cuanto a la atención de las personas con discapacidad.
- d) La experiencia a presentarse debe ser inédita y cumplir con todos los aspectos contemplados en las bases del concurso (Anexo 1).

6.6 En las etapas a nivel de UGEL, DRE y Macro Regional, se seleccionarán tres (03) experiencias exitosas, 01 por cada categoría (EBR, EBA y ETP), según se detallan en las bases del concurso contenidas en el anexo 1.

6.7 En la Cuarta Etapa Nacional, la Dirección General de Educación Básica especial, seleccionará previa evaluación, a nueve (09) experiencias exitosas ganadoras, 1º, 2º y 3er puesto en cada categoría (EBR, EBA y ETP).

6.8 De los premios y estímulos

6.8.1 La DRE y UGEL otorgarán estímulos a los docentes que obtengan el primer puesto en cada categoría en su respectiva jurisdicción, reconocimientos a los Directores de las Instituciones Educativas Inclusivas y del CEBE donde se ha desarrollado la experiencia y al SAANEE que orienta a cada institución.

6.8.2 En la Etapa Macro Regional, la DIGEBE-MINEDU otorgará Diplomas a los docentes cuya experiencia obtenga el primer puesto en cada categoría, así como al Director de la Institución Educativa Inclusiva, Director del CEBE y al profesional del SAANEE que orienta a la institución.

6.8.3 En la Etapa Nacional, se otorgará a los docentes ganadores una Resolución Ministerial de Felicitación. Asimismo, para el Director de cada Institución Educativa Inclusiva, CEBE y al profesional del SAANEE que acompañó al docente en la experiencia ganadora, se entregará un Diploma de Reconocimiento.

6.9. Informe del concurso

El Comité Organizador de cada etapa del Concurso Nacional, remitirá a la instancia correspondiente, según cronograma, el informe documentado de las acciones realizadas, indicando las experiencias ganadoras, adjuntando las fichas de inscripción de todas las experiencias presentadas en el concurso (Anexo 2), las fichas de evaluación (Anexo 6 y 7) y la relación de los asistentes al evento.

## 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

7.1 En el Anexo 1 se desarrollan las Bases del VI Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva, correspondiente al año 2013.

7.2 El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Básica Especial, regulará las Bases del Concurso para los años siguientes.

7.3 El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Básica Especial, dispondrá lo conveniente a fin de garantizar el cumplimiento de la presente Directiva.



## 8. RESPONSABILIDADES

8.1. Dirección General de Educación Básica Especial es responsable de publicar y difundir la presente Directiva y las bases del concurso que obran en el anexo 1.



8.2. Las DRE y las UGEL promoverán y difundirán el Concurso Nacional en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales. Asimismo, se encargarán de motivar y convocar a las Instituciones Educativas de EBR, EBA y ETP, a fin de promover su participación en los plazos de presentación, según se establece en el anexo 1, correspondiente a las bases del concurso.



ANEXO 1

BASES DEL CONCURSO

“VI CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA EL AÑO 2013”

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Básica Especial (DIGEBE), convoca a los y las docentes de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Técnico Productiva (ETP), de todas las regiones del país, a participar en el “VI CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA EL AÑO 2013”, que en adelante se denominará solo “Concurso Nacional”, con la finalidad de dar a conocer las buenas prácticas educativas relacionadas con la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.

La organización de este evento es responsabilidad del Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Técnico Productiva (ETP).

1. JUSTIFICACIÓN

El Concurso Nacional está dirigido a contribuir con la sensibilización de los agentes educativos, padres de familia y comunidad en general, por la igualdad de oportunidades y el derecho a una educación de calidad y equidad para todos.

2. OBJETIVO

Garantizar el desarrollo del Concurso Nacional con la participación de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva.

3. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO NACIONAL

Cada una de las instancias del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local son responsables de organizar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional, en el ámbito de su competencia, respetando el cronograma establecido, en todas las etapas.

La organización del concurso estará a cargo del Comité Organizador de cada etapa, conforme a las disposiciones señaladas en el numeral 6.2 de la presente Directiva.

4. DE LOS PARTICIPANTES

4.1 El presente concurso está dirigido a docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva a nivel nacional.



- 4.2 La participación es de un docente por experiencia exitosa.
- 4.3 La experiencia presentada por los postulantes debe reunir las características y estructura requerida en el numeral 8 de las Bases del Concurso.
- 4.4 La inscripción al Concurso Nacional es gratuita.

## 5. CATEGORÍAS DEL CONCURSO

El Concurso Nacional, está dirigido a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de todo el país, en las tres (03) categorías que a continuación se describen:

CATEGORÍAS	PARTICIPANTES-DOCENTES
Educación Básica Regular - EBR	Inicial, Primaria y Secundaria.
Educación Básica Alternativa – EBA	Ciclos: Inicial, Intermedio y Avanzado.
Educación Técnico Productiva –ETP	Ciclos: Básico y Medio



## 6. DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO:

6.1 El Concurso Nacional se desarrollará en cuatro (04) etapas siendo las siguientes:

- La Primera Etapa Local, la cual se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- La Segunda Etapa Regional, la misma que es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación.
- La Tercera Etapa Macro Regional a cargo de la Dirección General de Educación Básica Especial del Ministerio de Educación.
- La Cuarta Etapa Nacional a cargo de la Dirección General de Educación Básica Especial del Ministerio de Educación.

6.2 La Tercera Etapa (Macro Regional) se realiza de la siguiente manera:

SEDE	REGIONES
MACRO REGIONAL N° 1  SEDE CHICLAYO (LAMBAYEQUE)	TUMBES
	PIURA
	LAMBAYEQUE
	CAJAMARCA
	AMAZONAS
	LORETO

MACRO REGIONAL N° 2  SEDE TRUJILLO	LA LIBERTAD
	ANCASH
	SAN MARTÍN



(LA LIBERTAD)	HUÁNUCO
	PASCO
<b>MACRO REGIONAL N° 3</b>	UCAYALI
	APURÍMAC
SEDE PUCALLPA (UCAYALI)	JUNÍN
	AYACUCHO
	HUANCAVELICA
	ICA
<b>MACRO REGIONAL N° 4</b>	MADRE DE DIOS
	CUSCO
SEDE TACNA (TACNA)	AREQUIPA
	PUNO
	MOQUEGUA
	TACNA
<b>MACRO REGIONAL N° 5</b>	LIMA
SEDE LIMA METROPOLITANA	METROPOLITANA
	LIMA PROVINCIAS
	CALLAO

6.3 Cada una de las etapas se desarrollará conforme a las disposiciones contenidas en el numeral 6.1 de presente Directiva denominada "Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva".

**7. CRONOGRAMA E INSTANCIAS RESPONSABLES**

ETAPAS	FECHAS	INSTANCIA
Local	La elaboración de trabajos será <b>hasta el 13 de mayo de 2013.</b>  La inscripción de trabajos en la UGEL es hasta el <b>28 de mayo de 2013.</b>  Desarrollo del concurso y elaboración del informe en la UGEL hasta el <b>21 de junio de 2013.</b>	UGEL
Regional	Recepción de trabajos e Informes en la <b>DRE, hasta el 01 de julio de 2013.</b>  Desarrollo del Concurso y elaboración del informe en la DRE, <b>hasta el 22 de julio de 2013.</b>	DRE
Macro Regional	Recepción de trabajos e Informes en la DRE, hasta el <b>06 de agosto de 2013.</b>  Desarrollo del Concurso y elaboración del informe en la DRE, hasta el <b>10 de setiembre de 2013.</b>	MINEDU-DIGEBE



Nacional	Recepción de trabajos e Informes en el MINEDU hasta el <b>16 de setiembre de 2013</b> . Desarrollo del Concurso y elaboración del informe final en el MINEDU, <b>hasta el 25 de setiembre</b>	MINEDU-DIGEBE
Premiación a ganadores/as	16 de octubre	MINEDU-DIGEBE

**8. CARACTERÍSTICAS DE LAS EXPERIENCIAS.**

- 8.1 Las experiencias se presentarán en versión digital, en medio magnético CD, en formato WORD 2003 o superior, y en versión impresa en tamaño A-4, por una cara, a doble espacio, con tipo de letra Arial 12, la cantidad de páginas será de quince (15) mínimo y treinta (30) máximo, debidamente foliadas.
- 8.2 El video se presentará en cualquiera de los siguientes formatos: MPG, WMV, AVI, MP4, MOV. Audio: MP3, WAV; Imagen: JPG, PNG, GIF. En el mismo, se deben visualizar los procesos pedagógicos en el aula, en la comunidad y al aire libre, destacando las actividades, estrategias y materiales utilizados, la participación de la comunidad educativa, considerando en el mismo la relevancia y factibilidad de una aplicación sostenida. La duración será de 05 minutos.

8.3 Los trabajos deberán presentarse con la siguiente estructura:

**DATOS GENERALES:**

- Título de la Experiencia.
- Datos profesionales del docente.
- Título Profesional.
- Experiencia profesional.
- Experiencia en inclusión educativa.
- Condición laboral.
- Ficha de inscripción.
- Autorización del Padre, Madre y/o Tutor(a)
- Datos del SAANEE.
- CEBE al que pertenece.
- Resolución de conformación.
- Frecuencia de atención y acompañamiento.
- Profesionales que asesoran.
- Datos del estudiante incluido.
- Nombre y apellidos.
- DNI (Adjuntar fotocopia).
- Nivel /Grado/Edad.
- Dirección.
- Discapacidad.
- Descripción detallada de la experiencia considerando los siguientes aspectos:



**CONTEXTO SOCIO EDUCATIVO:****INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**

IIEE:

Región.

Provincia.

Distrito.

Dirección de la IE.

Número de alumnos matriculados en la institución.

Visión y Misión de los documentos de gestión con enfoque inclusivo.

Accesibilidad física y a la información.

**AULA:**

Número de alumnos.

Capacitación recibida por el docente y temas abordados.

Recursos disponibles para la atención de estudiantes con NEE.

**COMUNIDAD ESCOLAR:**

Trabajo conjunto de la escuela, la familia y la comunidad a favor de la institución educativa.

**ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA:**

Medidas y recursos de apoyo a la inclusión aportadas por la dirección.

**OBJETIVOS DE LA EXPERIENCIA****ANTECEDENTES:**

Procedencia y escolaridad anterior del estudiante.

Resultados de la Evaluación Psicopedagógica.

Plan Orientación individual (POI).

Expectativa del estudiante y de los padres de familia.

**ESTRATEGIAS INCLUSIVAS:**

En el proceso de inclusión en la IE y en el aula.

En el proceso de adaptaciones curriculares.

Para adaptar los materiales educativos si la experiencia lo requiere.

Para adaptar los instrumentos de evaluación de los aprendizajes.

Para desarrollar el aprendizaje cooperativo y la enseñanza multinivel.

**AVANCE CON RELACIÓN A LOS RESULTADOS INICIALES:**

Caracterización de las habilidades y dificultades del alumno.

Logros obtenidos durante el proceso de desarrollo de la experiencia, tomando como punto de partida la situación inicial del estudiante, los resultados de la Evaluación Psicopedagógica y POI, que muestran las necesidades del estudiante y la respuesta educativa adecuada.

Valores desarrollados.

**PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA APLICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Describir el acompañamiento que recibe.

Otros apoyos recibidos.





**RELEVANCIA, SOSTENIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE RÉPLICA:**

Describir las actividades educativas y recreativas en las que participa el estudiante en la Institución Educativa y en otros ámbitos.

**CONCLUSIONES.**

Conclusiones generales de la experiencia.

**BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.**

**9. DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO**

9.1 El Director(a) de la Institución Educativa presentará ante la UGEL, la ficha de presentación de la experiencia exitosa (Anexo 2), dirigida al Comité Organizador, firmada por el director (a) y el representante de la APAFA ante el CONEI y la Autorización del Padre, Madre y/o Tutor(a) del estudiante (Anexos 3, 4 y 5), adjuntando el trabajo acorde al numeral ocho (08), de las presentes bases, las cuales pasarán al Jurado Calificador quienes seleccionarán las experiencias que cumplan con los criterios establecidos en el Anexo 06.

9.2 Las experiencias exitosas que cumplan con lo establecido en las bases se presentarán en un evento académico organizado por la instancia respectiva.

9.3 En la primera etapa a nivel de la UGEL y en la segunda a nivel de la DRE, los participantes expondrán sus experiencias ante el Jurado Calificador en el evento en mención, cada exposición tendrá una duración máxima de 15 minutos, así como de 15 minutos para responder a las preguntas del Jurado y del público asistente. Se utilizará las fichas de evaluación y de consolidado. (Anexos 6 y 7).

9.4 En la primera etapa se declaran tres (03) ganadores, uno (01) en cada categoría (EBR; EBA Y ETP), por cada UGEL. En la segunda etapa se consideran tres (03) ganadores, uno (01) por categoría en cada Dirección Regional de Educación. En la tercera etapa se consideran tres (03) ganadores, en cada macro región, uno (01) en cada categoría.

En la cuarta etapa se consideran nueve (09) docentes ganadores en el primer, segundo y tercer puesto en cada categoría, que serán premiados en el evento principal por el "Día de la Educación Inclusiva", el 16 de octubre de 2013, en la ciudad de Lima.

La ficha de los ganadores, sus trabajos, y el informe de las acciones realizadas en la primera y segunda etapa, con los datos de todas las experiencias presentadas al concurso, serán enviados al Comité Organizador de la tercera etapa y posteriormente a la etapa final nacional (Anexo 8).

Los resultados serán dados a conocer por la autoridad correspondiente. Asimismo, frente a las decisiones del Comité Organizador y el Jurado Calificador no cabe la imposición de impugnación.



## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 10.1 Las experiencias deben ser presentadas según el numeral 8 de las Bases del Concurso, y serán evaluadas por su pertinencia, calidad, validez, rigurosidad y replicabilidad, de acuerdo a los criterios e indicadores, con las evidencias de su aplicación.
- 10.2 El Comité Organizador y el Jurado Calificador podrán optar por no adjudicar los primeros puestos, en el caso de que ningún trabajo cumpla con los criterios establecidos en las presentes bases.
- 10.3 Las experiencias exitosas que no alcancen los 50 puntos en los resultados de la evaluación, quedarán descalificadas.
- 10.4 La presentación y el orden estructurado son aspectos esenciales para proceder a la evaluación de los siguientes criterios:

N°	Criterios	Indicadores	Puntaje	Total
1	Originalidad en concordancia con el contexto socio educativo.	Descripción del contexto donde se desarrolla la experiencia.	5	10 puntos
		La experiencia responde al contexto.	5	
2	Uso de estrategias de acuerdo al objetivo de la experiencia.	Descripción de las adaptaciones.	8	40 puntos
		La evaluación es diferenciada	8	
		En las actividades desarrolladas se utiliza el trabajo cooperativo.	8	
		Las actividades son dirigidas a las habilidades diferentes.	8	
		Las estrategias corresponden al objetivo de la experiencia.	8	
3	Avance en relación a los resultados iniciales.	Cuenta con los resultados de la evaluación psicopedagógica y el POI.	5	20 puntos
		Cuenta con la caracterización de las habilidades y dificultades.	5	
		Parte de la evaluación inicial del niño.	5	
		Se presentan los logros obtenidos.	5	
4	Participación de la comunidad educativa en la aplicación de la experiencia.	Se evidencia asesoramiento del SAANEE u otro profesional especializado.	5	10 puntos
		La comunidad educativa asume algún rol frente a la experiencia.	5	
5	Considera en las	Considera Actividades Educativas.	5	



diferentes actividades educativas y recreativas la relevancia y factibilidad de una aplicación sostenida.	Considera Actividades Recreativas.	5	20 puntos
	Actividades en la institución educativa.	5	
	Actividades en otros ámbitos.	5	
5 criterios	<b>17 indicadores</b>		<b>100 puntos</b>

**NOTA:** En el Criterio N° 5 se hace referencia a la sostenibilidad en el futuro, con el fin de incorporarlas a las actuaciones habituales de los centros y en última instancia, al hecho de compartir las prácticas con otros centros, como mecanismos de compromiso y aprendizaje para progresar hacia la inclusión. Para asegurar la continuidad en el futuro de la práctica se analiza el esfuerzo y los recursos necesarios que pueden mantenerse en el tiempo.

## 11. EVALUACIÓN

11.1 El Jurado Calificador será responsable de la evaluación adecuada e imparcial de los trabajos presentados, en concordancia con lo establecido en la presente Directiva. Sus fallos serán inimpugnables, debiéndose registrar los resultados en el Acta, que se incluirá en el informe final (Anexo 8).

11.2 Los resultados del Concurso Nacional se publicarán en la página Web de la DIGEBE: <http://basicaespecial.minedu.gob.pe>

11.3 La DIGEBE se reserva el derecho para reproducir y difundir los materiales presentados como considere conveniente, sin ningún tipo de compensación económica para los concursantes. Aspecto que debe ser comunicado por el director y el docente a los familiares del estudiante.

11.4 Cualquier aspecto no considerado en el presente documento, será resuelto por la Dirección General de Educación Básica Especial –DIGEBE del Ministerio de Educación.

## 12. DE LA PREMIACIÓN:

El Modelo Único de Diploma será remitido en formato virtual a los Directores Regionales de Educación.

En todas las etapas, el Comité Organizador correspondiente otorgará el diploma de reconocimiento a los siguientes profesionales cuya experiencia evaluada ocupe el primer puesto en su categoría (EBR, EBA y ETP):

- Docente de aula.
- Director de la Institución Educativa Inclusiva,
- Director del CEBE, y
- Docente del SAANEE que asesoró la experiencia.

En la etapa nacional el Ministerio de Educación será responsable de los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación de los nueve (09) docentes ganadores



**0 1 8 6 -2013-ED**

**DIRECTIVA N° 010-2013- MINEDU/VMGP-DIGEBE**  
**CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA**

(1º, 2º y 3er puesto) de cada categoría, para la premiación en el evento nacional por el "Día de la Educación Inclusiva", el día 16 de octubre de 2013, en la ciudad de Lima.



**ANEXO 2**  
**FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA EXITOSA**  
**“VI CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS DE EDUCACIÓN**  
**INCLUSIVA PARA EL AÑO 2013”**

**DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:**

IIEE:.....  
DRE:.....  
UGEL:..... Dirección de la IIEE:.....  
Teléfono:..... Correo electrónico:.....  
Nombres y Apellidos del Director(a).....  
DNI:..... (Adjuntar copia).  
Teléfono:..... Correo electrónico:.....

**DATOS DEL AULA INCLUSIVA:**

Nivel.....  
Edad/grado.....  
Nombres y apellidos de la (el) docente a cargo.....  
DNI..... (Adjuntar copia).  
Teléfono:.....  
Domicilio:.....  
Correo electrónico.....

**DATOS DEL SAANEE QUE ASESORA:**

CEBE de procedencia:.....  
Nombres y Apellidos del Director (a):.....  
DNI:..... (Adjuntar copia).  
Teléfono:.....  
Correo electrónico:.....  
Nombres y Apellidos de la (el) Profesional del SAANEE:.....  
DNI:..... (Adjuntar copia).  
Teléfono:.....  
Correo electrónico:.....

**DATOS DE LA EXPERIENCIA:**

**I. DATOS DEL TRABAJO**

TÍTULO DEL TRABAJO:.....  
CATEGORÍA:.....

Argumentos Centrales:

Firma del Representante de la APAFA  
en el CONEI

Firma del Director (a)



ANEXO 3

AUTORIZACIÓN DEL PADRE DEL ESTUDIANTE

Por medio del presente yo,.....  
con DNI N° ..... , Padre de ..... , estudiante de  
la Institución Educativa....., autorizo al Ministerio de  
Educación, Dirección General de Educación Básica Especial, para que se publiquen  
las fotografías, videos e información de mi hijo(a), correspondientes a la experiencia  
presentada por el (la) docente ..... en el "VI  
Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva para el año  
2013".

Considerando que dicha publicación se realiza con fines educativos, dejo expresa  
constancia de mi renuncia a solicitar monto dinerario o derecho alguno por la  
utilización de la imagen de mi hijo(a).

Fecha:

Firma: .....

DNI: .....



**ANEXO 4**

**AUTORIZACIÓN DE LA MADRE DEL ESTUDIANTE**

Por medio del presente yo, .....  
con DNI N° ..... , Madre de ..... , estudiante de  
la Institución Educativa....., autorizo al Ministerio de  
Educación, Dirección General de Educación Básica Especial, para que se publiquen  
las fotografías, videos e información de mi hijo(a), correspondientes a la experiencia  
presentada por el (la) docente ..... en el "VI  
Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva para el año  
2013".

Considerando que dicha publicación se realiza con fines educativos, dejo expresa  
constancia de mi renuncia a solicitar monto dinerario o derecho alguno por la  
utilización de la imagen de mi hijo(a).

Fecha: .....

Firma: .....

DNI: .....



ANEXO 5

AUTORIZACIÓN DEL TUTOR DEL ESTUDIANTE

Por medio del presente yo, .....  
con DNI N° ..... , Tutor(a) de ..... , estudiante  
de la Institución Educativa....., autorizo al Ministerio de  
Educación, Dirección General de Educación Básica Especial, para que se publiquen  
las fotografías, videos e información de mi tutorado(a), correspondientes a la  
experiencia presentada por el (la) docente  
..... en el "VI Concurso Nacional de  
Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva para el año 2013".

Considerando que dicha publicación se realiza con fines educativos, dejo expresa  
constancia de mi renuncia a solicitar monto dinerario o derecho alguno por la  
utilización de la imagen de tutorado(a).

Fecha: .....

Firma: .....

DNI: .....





## ANEXO 6

FICHA DE EVALUACIÓN“VI CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN  
INCLUSIVA 2013”

REGIÓN: \_\_\_\_\_ UGEL: \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA (EL) DOCENTE PARTICIPANTE:  
\_\_\_\_\_

NIVEL: \_\_\_\_\_

TÍTULO DE LA EXPERIENCIA:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDOS DEL JURADO: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

Las experiencias serán evaluadas principalmente por su pertinencia, calidad, validez, rigurosidad y replicabilidad, siendo valorados en forma muy especial los criterios establecidos que deberán ser presentados debidamente documentados y con las evidencias de su aplicación.

La presentación y el orden estructurados son aspectos esenciales para proceder a la evaluación de los siguientes criterios:

N°	Criterios	Indicadores	PUNTAJE			
			Del I T E M	Obteni do	Total	Pun taje
1	Originalidad en concordancia con el contexto socio educativo.	Descripción del contexto donde se desarrolla la experiencia.	5		10 puntos	
		La experiencia responde al contexto.	5			
2	Uso de estrategias de acuerdo al objetivo de la experiencia	Cuenta con adaptaciones.	8		40 puntos	
		Evaluación es diferenciada.	8			
		En las actividades desarrolladas utiliza el trabajo cooperativo.	8			
		Las actividades son dirigidas a las habilidades diferentes.	8			
		Las estrategias corresponden al objetivo de la experiencia.	8			
3	Avance en relación	Cuenta con los resultados de la	5		20	

DIRECTIVA N° 010-2013- MINEDU/VMGP-DIGEBE  
CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA

	a los resultados iniciales.	Evaluación Psicopedagógica y POI.			puntos	
		Cuenta con la caracterización de las habilidades y dificultades.	5			
		Se presentan los logros obtenidos.	5			
		Parte de la evaluación inicial del niño.	5			
4	Participación de la comunidad educativa en la aplicación de la experiencia.	Se evidencia el Asesoramiento del SAANEE u otro profesional especializado.	5		10 puntos	
		La comunidad educativa asume algún rol frente a la experiencia.	5			
5	Considera en las diferentes actividades educativas recreativas y la relevancia y factibilidad de una aplicación sostenida.	Considera Actividades Educativas.	5		20 puntos	
		Considera Actividades Recreativas.	5			
		Actividades en la institución educativa.	5			
		Actividades en otros ámbitos.	5			
<b>5 criterios</b>		<b>17 indicadores</b>	<b>TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>	



Jurado N°: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

ANEXO 7

FICHA DE CONSOLIDADO  
"VI CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA 2013"

N°	TÍTULO	I.E.	UGEL	FECHA:	ETAPA:	REGIÓN:	CATEGORÍA:							TOTAL			
							JURADO										
							1	2	3	4	5	6	7				
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	

Jurado 1 \_\_\_\_\_ Jurado 2 \_\_\_\_\_ Jurado 3 \_\_\_\_\_ Jurado 4 \_\_\_\_\_ Jurado 5 \_\_\_\_\_ Jurado 6 \_\_\_\_\_ Jurado 7 \_\_\_\_\_



ANEXO 8

INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL “VI  
CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN  
INCLUSIVA 2013” EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y UNIDAD  
DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

I. DATOS GENERALES

DRE / UGEL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

CONFORMACIÓN DE LA COMISION ORGANIZADORA:

ACCIONES REALIZADAS:

ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA EN LA UGEL/DRE:

PARTICIPANTES DEL CONCURSO EN LA ETAPA:

JURADO CALIFICADOR:

RESULTADOS:

LOGROS:

DIFICULTADES:

SUGERENCIAS:

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR

